



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA
18X183
42305

ESPAÑA
ARAGONES
CORREO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Viernes, 18 de noviembre de 1983

Núm. 263

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 12.112

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA CUARTA - CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta, capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Retención se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriese al deudor para que comparezca en esta Oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma

y por medio de edictos, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad».

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de

apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — El Recaudador, Victoriano Herce.

Deudor, concepto, ejercicios y principal

Coté Garrido, Domingo. Licencia fiscal. 1977 a 1980. 5.010.

Pizarro Fernández, José-María. Licencia fiscal. 1978. 13.419.

Pradel Barluenga, Pilar. Licencia fiscal y cuota beneficios. 1978, 1979 y 1980. 70.708.

«Promociones Zaragozaanas», S. A. Licencia fiscal. 1976 a 1980. 33.862.

Río Pozos, Honorio. Licencia fiscal. 1978. 1.260.

Romero Valencia, Angel. Licencia fiscal. 1978. 1.702.

Sebastián Orós, José-Angel. Licencia fiscal y cuota beneficios. 1978, 1979 y 1980. 153.255.

SECCION QUINTA

Núm. 11.895

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1983, acordó aprobar provisionalmente el padrón de beneficencia para el año 1982, con la relación de personas que figuran en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria quedan expuestos al público los antecedentes, lista y nuevas altas por plazo de diez días, en la Sección de Acción y Promoción Social de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento, a fin de que quienes se sientan perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de octubre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.293

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de plazas de técnicos de Administración general quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Ramón Sáinz de Varanda, Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, como titular, y don Ignacio Gimeno Gasca, Concejal, como suplente.

Vocales: Don Fernando López Ramón, titular, y don Germán Fernández Farreres, suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don José-María Sas Llauradó, por la Abogacía del Estado; don José-María Hernández de la Torre y García, titular, y don Fernando Fernández Echegoyen, suplente, por la Diputación General de Aragón; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor, suplente, y don Juan-Ignacio Giménez Alvira, como funcionario de carrera de esta Corporación municipal.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, titular, y doña Ana Canellas Anoz, suplente, como Subjefa de la Sección.

Efectuado el sorteo de actuación de los aspirantes salió a suerte la letra «L», siendo por tanto don Vicente-Pedro Lafuente Pastor, opositor cuyo primer apellido comienza por dicha letra, el que ostente el número 1 en la oposición, y correlativa y alfabéticamente hasta don Fernando Tirado Aznar (por el turno restringido), y una vez numerados todos los aspirantes del turno libre, que lo hará con el número 185.

La fecha de comienzo de los ejercicios se fija para el día 14 de diciembre, miércoles, a las once de la mañana, debiendo concurrir al nuevo Parque de Bomberos, entrando por la calle posterior a Valle de Broto, donde está ubicado dicho centro.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a partir del día siguiente de su publicación y durante quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1983. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.294

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre, con reserva en turno restringido, para la provisión de plazas de auxiliares de Administración general, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Santiago Vallés Cortés, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidentencia, como titular, y don Ignacio Gimeno Gasca, Concejal, como suplente.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, titular, y don José-María Gascón Burillo, suplente, por la Diputación

General de Aragón; don Ernesto García Arilla, titular, y don Jesús Núñez Ruiz, suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor, como suplente, y don Luis Merlo Patón, Interventor de Fondos, titular, y don José Antonio Martínez Oroz, Jefe de Contabilidad, suplente.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, titular, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefa de la Sección, como suplente.

Igualmente acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios de oposición el próximo día 12 de diciembre, lunes, debiendo concurrir los aspirantes, en las horas que se señalan, a ser posible provistos con la correspondiente máquina de escribir, a los locales del nuevo Parque de Bomberos, con entrada por la parte posterior de la calle Valle de Broto.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «H», siendo por tanto el opositor cuyo primer apellido comienza por dicha letra, doña María Nieves Hellín Gracia, quien ostentará el número 1, y correlativa y alfabéticamente hasta el 2.599, doña María-José Velilla Cuartero, al haber sido incluidos los aspirantes al turno restringido después del último que lo hace en el libre.

Para el mejor desarrollo de este primer ejercicio (mecanografía) se señalan los siguientes turnos, todos ellos dentro de la tarde del día 12 de diciembre, lunes:

A las cuatro, los aspirantes comprendidos desde el número 1, doña María Nieves Hellín Gracia, hasta el 500, doña Ana-Carmen Modrego Barea.

A las cinco, desde el 501, don Manuel Modrego Naya, hasta el 1.000, doña María-Angeles Rosado Alonso.

A las seis, desde el 1.001, don José Antonio Rovira Tolosana, hasta el 1.500, doña María-Luisa Alcaine Cull.

A las siete, desde el 1.501, don Antonio Alcaine Ordovás, hasta el 2.000, doña Ana-Cristina Cornao Antón.

Finalmente, a las ocho, los aspirantes comprendidos desde el 2.001, doña María-Pía Coromina Navarro, hasta doña Ana-Isabel Guzmán Calvo, y todos los que optan por el turno restringido, desde doña María-Pilar Alfonso Muniesa hasta doña María-José Velilla Cuartero, que lo hará con el núm. 2.599.

La continuación del resto de los ejercicios se indicará oportunamente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, al sacar la puntuación del ejercicio realizado.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como del conocimiento de los señores opositores, el presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.889

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en este expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Francisco Velilla Pozanco, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación que importan 52.648 pesetas, importe de principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de octubre de 1983, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Francisco Velilla Pozanco, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 12 de diciembre de 1983, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don Francisco Velilla Pozanco.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en calle Braulio Lausín, número 1, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca «Opel», matrícula Z-6886-J; tasado en 80.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no complementara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 11.890

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se si-

que en esta Recaudación contra don José-Luis Aragón Garde, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de impuesto de circulación, que importan 22.800 pesetas, importe de principal, recargos de apremio y costas presupuestarias se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de octubre de 1983, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don José-Luis Aragón Garde, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 12 de diciembre de 1983, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción».

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don José-Luis Aragón Garde.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en el cuartel de Palafox, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche «Renault-8», con matrícula Z-95726; tasado en 30.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no complementara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 11.891

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Roberto Borobia Mondela, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, que importan 20.100 pesetas, importe de principal, recargos de apremios y costas presupuestarias, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo de fecha 19 de octubre de 1983, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Roberto Borobia Mondela, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 12 de diciembre de 1983, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137, 138 y 139 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción».

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don Roberto Borobia Mondela.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en el cuartel de Palafox, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche «Seat 124-S», con matrícula Z-4500-A; tasado en 60.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no complementara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 11.892

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Rafael Pech González, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, que importan 151.640 pesetas, importes de principal, recargos de apremio y costas presupuestarias se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de octubre de 1983, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Rafael Pech González, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 12 de diciembre de 1983, a las diez

horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción».

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don Rafael Pech González.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en el cuartel de Palafox, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en el cuartel de Palafox, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en el cuartel de Palafox, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no complementara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 11.893

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Fernando Quílez García, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, que importan 19.060 pesetas, importe de principal, recargos de apremio y costas presupuestarias, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de octubre de 1983, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra Fernando Quílez García, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 12 de diciembre de 1983, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136,

137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción».

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor Fernando Quílez García, y anúnciese por edicto, que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula PO-3330-B; tasado en 90.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no complementara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 11.894

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Vicente Villarroya Ramo, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, que importan 20.760 pesetas, importe de principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento por acuerdo de fecha 19 de octubre de 1983, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Vicente Villarroya Ramo, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 12 de diciembre de 1983, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción».

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don Vicente Villarroya Ramo.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder

del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en el cuartel de Palafox, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche «Simca 1.000», con matrícula B-3918-AC; tasado en 45.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no complementara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 11.976

Comisaría de Aguas del Ebro

La Mancomunidad de Chalets de Riglos, compuesta por los propietarios de cuarenta y siete chalets-viviendas, y en su representación don José-María Gimeno, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Gállego, en término municipal de Murillo de Gállego (Zaragoza), con destino al abastecimiento domiciliario de la citada Mancomunidad.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de agua para abastecimiento a Mancomunidad de chalets, en término municipal de Riglos (Huesca), suscrito por el Ingeniero de Caminos don César Ferrer Castillo, en Zaragoza y enero de 1983, en el que para el abastecimiento domiciliario de cuarenta y siete chalets-viviendas, sitios en las proximidades del pueblo de Riglos (Huesca), se justifica la necesidad de un caudal de 1 litro por segundo continuo, que se captará en su equivalente de 2,40 litros por segundo, en jornadas de diez horas, y en el que se describen las obras a ejecutar, consistentes en síntesis en una captación en el río Gállego, aguas arriba del puente por el que cruza la carretera nacional 240, en término municipal de Murillo de Gállego (Zaragoza), formada por tubería de hormigón de 50 centímetros de diámetro, colocada con escollera filtrante en el lecho del río, y pozo formado por tubería metálica de 300 milímetros de diámetro, donde se ubica un grupo electrobomba sumergido de 10 CV de potencia, capaz de elevar 2,4 litros por segundo a una altura manométrica de 163 metros, a través de 2.627 metros de tubería de impulsión, de ellos 27 metros de tubería de acero de 2,5 pulgadas de diámetro y 2.600 metros de tubería de PVC de 75 milímetros de diámetro. El agua impulsada es recogida en un depósito de regulación

de 150 metros cúbicos de capacidad, desde donde se distribuye a la Mancomunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en las que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de octubre de 1983. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 11.979

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas de acometida a 15 KV y centro de seccionamiento para la Residencia Sanitaria de «Insalud», en Calatayud (AT 101 de 1983).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Calatayud para instalar dos líneas de acometida a 15 KV, una aérea y otra subterránea, y su centro de seccionamiento en AT, situada en término municipal de Calatayud, lado izquierdo de la carretera Valencia-Burgos, punto kilométrico 254, finca «Jesús del Monte», destinada a garantizar el suministro eléctrico de la Residencia Sanitaria del «Insalud», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza, el 25 de enero de 1982, con presupuesto de ejecución de 13.897.496 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea de alimentación principal: Aérea, trifásica, a 15 KV, simple circuito, que arrancará de una línea de salida de la SET 45-15 KV de «La Charluca» y terminará en el centro de seccionamiento, con un recorrido de 221 metros, y entrada subterránea. La línea estará formada por tres conductores de LA-180 sobre apoyos metálicos. La entrada al centro de seccionamiento estará formada por tres cables de 1 x 240 milímetros cuadrados, de Al, de 12-20 KV, y una longitud de 20 metros.

Línea de alimentación secundaria: Subterránea, a 15 KV, simple circuito. Arran-

cará de la ET del Hospital Psiquiátrico y terminará también en el centro de seccionamiento de la Residencia, con un recorrido de 360 metros. La línea estará formada por cable de 3 x 150 milímetros cuadrados, de sección de Al, de 12-20 KV, enterrado en zanja.

Centro de seccionamiento: Montado en un local independiente, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Cuatro celdas a disposición de la empresa eléctrica.

Celda número 1, de entrada de la acometida desde «La Charluca», con un seccionador tripolar y tres pararrayos autoválvulas, y dos transformadores de tensión para detectar falta de tensión.

Celda número 2, de conmutación automática I, con un seccionador tripolar automático, tres transformadores de intensidad para los relés del interruptor.

Celda número 3, de entrada de la acometida desde el Psiquiátrico, con un seccionador tripolar.

Celda número 4, de conmutación automática II, igual que la celda número 2.

Dos celdas del abonado:

Celda número 5, de salida de fuerza, con seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático.

Celda número 6, de salida de alumbrado, igual que la celda número 5.

Cuadro de protección y maniobra.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.980

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 15 KVA y su acometida a 15 KV para uso agrícola, en término municipal de Borja (AT 100-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Jorge Martínez Muñoz, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Borja, finca «Torre Alta», destinada a suministro de energía eléctrica para uso agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don F. J. Goldaraz Irizo, en Zaragoza y mayo de 1983, con presupuesto de ejecución de 632.055 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 15 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador

trifásico de 15 KVA, de 15-0,220-0,127 kilovoltios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 25 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.981

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA, número 2.004, SAT 78, Della Segre, y su acometida a 25 KV, en término municipal de Mequinenza (AT 99-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Mequinenza, junto a la carretera Mequinenza-Granja Escarpe, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona y 23 de junio de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.335.754 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 25-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 9 metros de longitud, que derivará del apoyo número P-46 de la línea a la ET 2.044 «Ebocolor», S. A., y estará formada por

tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.982

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 800 KVA y su acometida a 10-15 KV, en el término municipal de Cadrete (AT 142-75).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Mariano Gómez Martín, para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, con entrada subterránea, situada en término municipal de Cadrete, en el lado izquierdo de la carretera N-330, Zaragoza-Valencia, a la altura del punto kilométrico 14, destinada a suministro de energía eléctrica a las naves industriales del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Crescencio Uruña Fernández, en Zaragoza y julio de 1975, con presupuesto de ejecución de 1.964.159 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 800 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda de protección, con un interruptor tripolar automático con cartuchos fusibles de APR.

Celda de reserva.

Un transformador trifásico de 800 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, con un tramo aéreo de 495 metros, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», «Mármoles Rubio» a «Barnices Gutiérrez», y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de entrada en la ET de 25 metros de longitud, formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados, de Al, de 12-20 KV.

Zaragoza, 28 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.122

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.351 de 1982, seguido contra «Simón Loscertales Bona», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», modelo capitoné, matrícula M-494.018. Valorado en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo capitoné, matrícula M-498.285. Valorado en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo capitoné, matrícula Z-84.876. Valorado en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo capitoné, matrícula Z-5831-D. Valorado en 450.000 pesetas.

Un camión marca «Magirus», de un tonelaje de 9.200 kilos, con matrícula Z-10.366. Valorado en 100.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo basculante, matrícula Z-0096-C. Valorado en 450.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo capitoné, matrícula Z-3531-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Avia», modelo capitoné, matrícula Z-5607-K. Valorada en 450.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat», modelo 1430, berlina, matrícula Z-6702-D. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 2.750.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan depositados bajo la custodia de Alejandro Notivol Salueña, en avenida de Valencia, núm. 24, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.907

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.349 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de José Marco Usón, contra «Frutos Secos Ibáñez», S. L., con fecha 18 de

octubre de 1983 se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José Marco Usón, contra «Frutos Secos Ibáñez», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman; por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 210.517 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Frutos Secos Ibáñez», S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.957

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 14.003 de 1982, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Francisco García Garriga, contra «Impermeabilizantes y Revestimientos Zaragoza», S. A. («Imprezasa»), se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Francisco García Garriga contra «Impermeabilizantes y Revestimientos Zaragoza», S. A. («Imprezasa»), en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la siguiente cantidad: 434.990 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a «Impermeabilizantes y Revestimientos Zaragoza», S. A. («Imprezasa»), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.916

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.055 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en

reclamación de invalidez, a instancia de Juan-José Domingo Leal, contra el «Instituto Nacional de la Seguridad Social» y «Talleres Mercier», S. A., con fecha 20 de octubre de 1983 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan-José Domingo Leal, contra el «Instituto Nacional de la Seguridad Social» y contra «Talleres Mercier», sociedad anónima, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando que el actor don Juan-José Domingo Leal se halla afecto de invalidez permanente en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, sin posibilidad razonable de recuperación, con fecha de iniciación 1 de septiembre de 1981 y con derecho a percibir la pensión vitalicia de 53.486 pesetas mes, sin perjuicio de las mejoras reglamentarias, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia y, en su caso, deberá prepararse en el término de diez días y en la forma prevista en el artículo 169 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres Mercier», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 12.194

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.691 de 1983-3, instados por Isabel Rubio Miranda, contra José-Luis Esteban Pasamón y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1983, a las once diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de José-Luis Esteban Pasamón se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de noviembre de 1983. El Secretario.

Núm. 11.912

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 6.841 y 6.765 de 1982, sobre des-

pedido y contrato de trabajo, respectivamente, a instancia de don Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro y otro, se ha dictado providencia de fecha 26 de septiembre de 1983 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal por la demandado Mariano López Navarro, contra la sentencia en estos autos pronunciada. Emplácese a las partes para que comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia en término de quince días a hacer uso de su derecho, y, una vez que conste el emplazamiento, elévense los autos a dicho Alto Tribunal.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.» (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado «Mariano López Navarro», S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 11.913

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 6.841 de 1982 y 6.765 de 1982, sobre despido y contrato de trabajo, respectivamente, a instancia de don Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro y otro, se ha dictado providencia de 29 de septiembre de 1983 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, como se solicita, ha lugar al embargo preventivo de los bienes de Mariano López Navarro. Y en consecuencia, se decreta el embargo de las cantidades que tenga pendientes de percibir del Ayuntamiento de esta ciudad, así como de las que deba percibir de la Junta de Compensación del polígono «Puerta del Rey Sancho» y de las que le corresponda percibir de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, y ello hasta cubrir un principal de 1.232.877 pesetas, más un principal de 61.643 calculadas provisionalmente para costas. Líbrense los mandamientos correspondientes, una vez que la providencia sea firme.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.» (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado «Mariano López Navarro», S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 11.904

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.722 de 1983, a instancia de Jesús-Francisco Gracia Obón, contra el «Instituto Nacional de la Seguridad Social, Inyección y Procesos», S. A. («Ipsa») y la Comunidad de propietarios de la urbanización Parque de la Hispanidad, se ha dictado providencia de fecha 21 de octubre del corriente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal por el demandante Jesús-Francisco Gracia Obón, contra la sentencia dictada en estos autos. Emplácese a las partes para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia en término de quince días a hacer uso de su derecho, y, una vez que conste el emplazamiento, elévense los autos a dicho Alto Tribunal.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado «Inyección y Procesos», S. A. («Ipsa»), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 12.008

ALFAMÉN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfamén;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado definitivamente para el ejercicio de 1984 la modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1.º El 15 por 100 de aumento sobre las cuotas autorizadas como mínimas del impuesto municipal de circulación de vehículos.

2.º Aumento del 100 por 100 de las tarifas por los servicios del cementerio municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Alfamén, 27 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.995

ALHAMA DE ARAGON

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada la contratación, por medio de concierto directo, del aprovechamiento de 2.500 metros cúbicos anuales de arena en el monte de utilidad pública número 4, «La Muela», de estos propios, a cuyo efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alhama de Aragón, 31 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.990

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Indalecio Gil Palacios solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación avícola en suelo

rústico lindante con la carretera de Alpartir, parcela 159 del polígono 18 del catastro parcelario de rústica.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Almunia de Doña Godina, 3 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.006

BALCONCHAN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, sin que se hayan formulado reclamaciones, por un importe de 1.623.384 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 71.300 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 9.100.
 3. Tasas y otros ingresos, 90.300.
 4. Transferencias corrientes, 123.684.
 5. Ingresos patrimoniales, 129.000 pesetas.

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

Total, 1.623.384 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 195.453.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 223.697.
 4. Transferencias corrientes, 4.234 pesetas.

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.200.000 pesetas.

Total, 1.623.384 pesetas.

Balconchán, 30 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.997

CADRETE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 6 del actual, con el «quorum» legal que determina la Ley, entre otros acuerdos, adoptó:

Aprobar la memoria-propuesta y dibujo-proyecto de escudo heráldico de este municipio, cuya memoria de la historia de este municipio y boceto de diseño del referido escudo ha sido redactado y diseñado por don Adolfo Castillo Genzor, miembro de la Academia de Nobles y Bellas Artes de «San Luis», de Zaragoza.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de creación del referido escudo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse cuantas reclamaciones u objeciones se estimen oportunas por las personas físicas y ju-

rídicas radicantes en este término municipal.

Cadrete, 29 de octubre de 1983. — El Alcalde, Jesús Campillos.

Núm. 12.029

C A S P E

Propuesta de Tribunal de oposición

En cumplimiento a lo legislado se formula la siguiente propuesta de Tribunal, que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre para ser provista en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de la Administración general de las Corporaciones Locales:

Presidente: Don José Besteiro Asensio, Alcalde - Presidente, o miembro electivo en quien pueda delegar.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, Jefe de Relaciones Públicas y Asistencia Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en representación del Profesorado Oficial, designado a través de la Delegación Regional del I. E. A. L., como titular.

Ilustrísimo señor don Fernando Fernández Echegoyen, Jefe del Servicio de Cooperación con las Corporaciones Locales de la Excm. Diputación General de Aragón, como titular, en representación del mencionado órgano autonómico.

Don Julián Royo López, Secretario general del Excm. Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), como sustituto, en representación del órgano autonómico.

Don José Vicente Costán, como funcionario de carrera (administrativo de esta Corporación local), designado discrecionalmente por la Presidencia.

Secretaria: Doña María - Isabel Radúa Fecé, funcionaria de esta Corporación local.

Lo que se hace público para oír posibles recusaciones, de conformidad con el artículo 8.º-4 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Caspe, 27 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.031 bis

C A S P E

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

125-6. Complementos urbanísticos, pesetas 300.000.

223-8. Matadero (limpieza), 100.000.

254-6. Material aguas, 300.000.

257-6. Suministros electri., 4.000.000.

258-6. Contrato basuras, 263.330.

259-5. Beneficencia, 300.000.

259-8. Jardines (repoblación forestal), 1.348.428.

272-1. Mobiliario, 500.000.

274-7. Mat. inventariable, 1.500.000.

291-6. Servicios de nueva creación, 100.000.

Total aumentos, 8.811.758 pesetas.

B) Deducciones:

121-1. Gastos representación, 1.100.000 pesetas.

Superávit 1982, 7.711.758.

Total deducciones, 8.811.758 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Caspe, 4 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.010

CUARTE DE HUERVA

Adoptados acuerdos por este Ayuntamiento con fecha 13 de septiembre de 1983 sobre imposición de tributos, con su correspondiente Ordenanza, y revisión de otras que a continuación se indican, al no haberse interpuesto reclamaciones conforme al artículo 19.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se entienden aprobados definitivamente, y cuyo extracto de cada uno es como sigue:

Nueva imposición por postes, palomillas, cajas de amarre, etc., u otras que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma:

Objeto de la imposición: La instalación de los elementos antes indicados.

Bases: Cuando haya ocupación de suelo, vuelo o subsuelo, el valor de la superficie o su proyección sobre la misma, y cuando se trate de cables, los metros lineales instalados.

Tarifa: Única, el 1,5 por 100 sobre los ingresos brutos obtenidos por empresas explotadoras en la jurisdicción del término municipal.

Vigencia: Desde 1.º de enero de 1984 hasta su modificación o derogación.

Determinación de los tipos unitarios en el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de los bienes 1981-82 y 1983-84:

| Zonas | 1981-82 | 1983-84 |
|----------------|---------|---------|
| Primera | 707 | 714 |
| Segunda | 606 | 612 |
| Tercera | 448 | 502 |
| Cuarta | 384 | 491 |
| Quinta | 172 | 174 |

Modificación de cuotas del impuesto de circulación de vehículos en este municipio:

Siendo las hoy vigentes las determinadas en el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda establecida su revisión al alza en un 35 por 100 sobre cada una de ellas, para comenzar a regir el 1.º de enero de 1984.

Lo que se publica, en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 21 de octubre.

Cuarte de Huerva, 31 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.991

E P I L A

De conformidad con acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1983 se convoca el siguiente concurso-subasta:

Objeto. — Arrendamiento de los servicios del bar-restaurante de la Ciudad Deportiva municipal de Epila (Zaragoza).

Duración del contrato. — Dos años (desde 1.º de enero de 1984 al 31 de diciembre de 1985).

Precio. — 190.000 pesetas al año; tipo de licitación, en alza.

Pagos. — En dos plazos anuales, por adelantado: En 1.º de enero y 1.º de julio de cada año (95.000 pesetas cada plazo).

Fianzas. — Provisional, 7.600 pesetas. Definitiva, 190.000 pesetas.

Gastos. — Todos a cargo del rematante.

Proposiciones. — Se presentarán en las oficinas municipales, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un sobre mayor conteniendo dos sobres menores, uno de referencias y otro de oferta económica, con sujeción al siguiente modelo:

Don, de estado, profesión, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar los servicios del bar-restaurante de la Ciudad Deportiva municipal de Epila (Zaragoza), en el precio de pesetas (letra y número) anuales, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas aprobado para el arrendamiento de dichos servicios, y que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Apertura de proposiciones. — Primer período (referencias): En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente de transcurridos quince días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo período (ofertas económicas): En la Casa Consistorial, a las trece horas del cuarto día hábil de la apertura de los sobres del primer período.

Pliegos de condiciones. — Expuestos en las oficinas municipales, en horas de oficina, para observaciones o reclamaciones por los plazos reglamentarios y legales exigidos.

Epila, 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 11.992

E P I L A

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto de inversiones para 1983, sin reclamación alguna, por un importe de 39.643.887 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 21.110.208 pesetas.

B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, pesetas 18.533.679.
Total ingresos, 39.643.887 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 39.643.887 pesetas.
Total gastos, 39.643.887 pesetas.

Epila, 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 12.024

FIGUERUELAS

Por don Angel Domínguez Gil se ha solicitado licencia municipal para instalar una explotación porcina en ciclo cerrado, con emplazamiento en «Piquillos Altos».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas, 29 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.001

FUENTES DE JILOCA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

171-7. Retribuciones a personal contratado, 25.000 pesetas.

259-7. Gastos especiales y de funcionamiento, 136.967.

263-6. De otras inversiones, 293.762.

Total aumentos, 455.729 pesetas.

B) Deducciones: Superávit de 1982, 455.729 pesetas.

Total deducciones, 455.729 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Fuentes de Jiloca, 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.002

JARQUE

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de alumbrado público, y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 35.1 del Real Decreto 3 250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público el referido expediente a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la Asamblea administrativa de contribuyentes que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de la normativa vigente.

Jarque, 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.027

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Acordada por la Corporación se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Obras de reparación de la Casa Consistorial, por el tipo de tasación de pesetas 5.589.946, a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo de las obras.

Garantía provisional: 223.600 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el 6 por 100 al importe total de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, así como los proyectos, planos, memorias, etc.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez a catorce.

Apertura de plicas: Se verificará por la Mesa de la subasta en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para presentación de las mismas.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Puebla de Alfindén, 31 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la construcción de las obras de reforma de la Casa Consistorial se compromete ejecutarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 11.999

MORATA DE JILOCA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

171-8. Personal contratado, 50.000 pesetas.

181-5. Seguros sociales, 40.000.

211-1. Gastos de oficina, 50.000.

222-1. Conservaciones ordina. 200.000.

223-3. Educación, 20.000.

241-1. Dietas, traslados, etc., 40.000.

254-7. Material, técnico y especial, 60.000.

258-8. Contratos de prestación de servicios, 16.000.

259-7. Fiestas locales tradicionales, 50.000.

263-6. Otras inversiones, 188.694.

Total aumentos, 714.694 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo al superávit de 1982, 714.694 pesetas.

Total deducciones, 714.694 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Morata de Jiloca, 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.015

MUEL

Don José-Manuel Romeo Clemente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la avenida García Giménez, número 32, bajo, de esta población.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Muel, 5 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Venancio Irigoyen.

Núm. 12.007

ORCAJO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 892.991 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 230.800 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 6.100.

3. Tasas y otros ingresos, 75.400.

4. Transferencias corrientes, 176.691.

5. Ingresos patrimoniales, 154.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 250.000 pesetas.

Total, 892.991 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 283.925.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 272.636.

4. Transferencias corrientes, 6.430 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 250.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 80.000.

Total, 892.991 pesetas.

Orcajo, 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.993

SASTAGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Personal, 147.422 pesetas.

2. Compras corrientes, 1.910.000.

4. Transferencias corrientes, 1.848.244 pesetas.

Total aumentos, 3.905.666 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit del año 1982, 3.137.078 pesetas.

1. Personal, 768.588.

Total deducciones, 3.905.666 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Sástago, 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Luis-Carlos Piquer Jiménez.

Núm. 12.020

SOBRADIEL

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 9.415.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.209.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 350.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.692.000.
4. Transferencias corrientes, 1.700.000.
5. Ingresos patrimoniales, 800.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 664.000 pesetas.
- Suma el presupuesto de ingresos, pesetas 9.415.000.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.487.086.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.950.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 137.914.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.840.000 pesetas.
- Suma el presupuesto de gastos, pesetas 9.415.000.

Sobradriel, 3 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.018

TERRER

Aprobadas definitivamente las modificaciones de las tarifas fiscales que a continuación se dirán, así como el arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia y disfrute de perros, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de septiembre de 1983, y habiendo sido elevado a definitivo el anterior acuerdo al no haber reclamaciones en la fase de exposición pública, se hace público el extracto de los acuerdos precitados, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, al tenor siguiente:

El Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó:

1. Aprobar en toda su extensión el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales de 20 de agosto de 1983, las cuales quedan del siguiente modo:

Ordenanza número 5, sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de circulación de vehículos de motor, artículo 4.º (tarifas), nuevos gravámenes:

Bicicletas, 100; carros, 200; remolques, 300 pesetas. Todas ellas anuales.

Ordenanza número 6, sobre licencias urbanísticas. Artículo 8.º (tarifas), nuevos gravámenes:

Obras de nueva planta, 2 por 100 sobre el presupuesto de ejecución material. Reformas totales, ídem.

Reformas parciales, ídem.

Cuota mínima, en obras menores, 500 pesetas.

Ordenanza número 7, sobre basuras. Artículo 4.º (tarifas), nuevos gravámenes:

Viviendas, 100 pesetas mensuales.

Bares, 300 pesetas mensuales.

Hoteles, 800 pesetas mensuales.

Industrias, 500 pesetas mensuales.

Comercios, 250 pesetas mensuales.

Ordenanza número 10, sobre alcantarillado: Nuevos gravámenes, 30 pesetas mensuales en todos los casos.

Impuesto de circulación de vehículos de motor: Nuevos gravámenes, el 25 por 100 de aumento sobre las cuotas mínimas y obligatorias establecidas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Ordenanza número 11, sobre tarifas del suministro de agua potable a domicilio:

Usos domésticos: 17 pesetas metro cúbico, con mínimo de consumo de 5 metros cúbicos al mes.

Excesos, a 23 pesetas por metro cúbico excedido.

Usos industriales: 23 pesetas metro cúbico.

Usos especiales: 23 pesetas metro cúbico, de 1 a 5 metros cúbicos al mes.

Excesos, a 31 pesetas metro cúbico.

Derechos de acometida: 10.068 pesetas por unidad.

2. Aprobar el acuerdo de imposición del arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia y disfrute de perros, así como la implantación y regulación de la Ordenanza y su tarifa, a razón de 300 pesetas anuales por perro y 100 pesetas por depósito-día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terrer, 31 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.022

TORRES DE BERRELEN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre del actual, con el «quorum» exigido en el artículo 3.º 2, apartado I), de la Ley 40 de 1981, acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar inicialmente las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de este término municipal, según previenen los artículos 126 y 127 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Decreto 2.159 de 1978, de 23 de junio.

Este acuerdo, junto con los planos y documentos que constituyen el expediente de estas normas subsidiarias y complementarias, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas, así como presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en las áreas de nuevo ensanche, así como de las calificadas de suelo apto para urbanizar zona residencial y suelo apto para urbanizar zona industrial, por el plazo máximo de dos años y mientras no cuenten dichas áreas con el planeamiento de

desarrollo adecuado. En el resto de las áreas podrán otorgarse licencias siempre que se respeten las determinaciones de las normas subsidiarias inicialmente aprobadas.

Lo que se publica y anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del referido Reglamento, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Torres de Berrellén, 3 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 11.960

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en las actuaciones a que luego se hará mención, se dictó la sentencia de apelación que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia 380. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso ejecutivo número 1.080 de 1982, procedente del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en el que es apelante el demandado don Francisco Mendoza García, técnico de ventas y domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Vicente Goñi Larumbe, y apelada la demandante «Banco de Bilbao», S. A., domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el Letrado don Santiago Figueras de Diego, siendo también demandados incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía doña María-Pilar Pina Valenzuela y doña María-José Mendoza García, cuyas profesiones no constan y domiciliadas en esta ciudad, ejercitándose pretensión reclamando cantidad basada en documento intervenido por Corredor de Comercio...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Francisco Mendoza García, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 2 de octubre de 1982 por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza en los aludidos autos, con costas de la alzada al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a las demandadas rebeldes en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez-Joaquín Cereceda». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al

«Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a las demandadas doña María-José Mendoza García y doña María-Pilar Pina Valenzuela, incomparecidas en la apelación, y asimismo declaradas rebeldes en primera instancia, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.921

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 75 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Banco de Madrid», S. A., contra don Cristóbal Vázquez Castilla y don Cristóbal Vázquez Parras, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los bienes objeto de subasta están en poder del demandado don Cristóbal Vázquez Castilla.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca «Chrysler», modelo 150-GLS, con matrícula Z-3530-I, con motor número 8B6G102561, bastidor número B6MC18W109497, e inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a nombre de don Cristóbal Vázquez Parras; tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 11.923

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 940 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Banco de Vizcaya», sociedad anónima, contra don Jesús Ruiz Coello y doña María-Pilar Berdor Ibero, domiciliados en esta ciudad (avenida Piriños, bloque 1, duodécimo B), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que de los bienes objeto de subasta se designó depositario a don Fernando Rodrigo Arrastio, de esta

vecindad (calle Conde de Aranda, número 130).

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno semiautomático, marca «Canma», de 20 milímetros entre puntos; en 400.000 pesetas.

2. Un torno semiautomático, marca «Peteranan», de 7 milímetros entre puntos; en 400.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Talbot Horizon GLD», matrícula Z-6739-P; en pesetas 600.000.

Total, 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez. — El Secretario.

Núm. 11.927

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, por el precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 793 de 1981, a instancia del Procurador señor Puerto, en representación de don Primitivo Aznar Casamayor, contra Cooperativa de viviendas «Virgen de Rodanas», haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, es decir, del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Urbana. — Casa de planta baja con corral y cochera y un piso superior tipo B, sita en Epila, en la partida de «Las Eras», sobre la parcela número 21 de la parcelación, en la calle letra D; tiene una extensión superficial total de 182,25 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados, en planta baja, 68,01 metros cuadrados, y en planta primera, 66,94 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle de la situación; derecha entrando, con la parcela número 20; izquierda, con la parcela número 22, y fondo, con las parcelas números 29 y 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (tomo décise Epila), al tomo 1.588 del archivo, folio 179 vuel-

to, finca número 8.304, inscripción cuarta. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.928

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 163 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, contra doña María-Carmen Millán Bruny y don Israel Angós Romero, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta primera subasta, es decir, del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Piso cuarto, letra D, escalera 1, izquierda, en la planta cuarta alzada, de la casa 7 del bloque, de 49,68 metros cuadrados útiles, con una cuota de 0,41 por 100. Forma parte del bloque de cuatro casas, sito en Zaragoza, en las calles Nuestra Señora del Salz (casas 1 y 2) y Andrés Vicente (casas 7 y 8); es interior y ocupado por inquilinos. Tomo 709, folio 163, finca 1.864. Valor: 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.253

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núme-

ro 1.162 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Española del Zinc», sociedad anónima, contra «Esmeiz», sociedad limitada, con domicilio en el polígono Malpica, calle C, parcela 13-A, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Una máquina de pulir, marca «Sanher», con sus accesorios, con cuadro motores de 4 HP cada uno, mesa rotativa, armario de mandos y un aspirador de dos calderines de presión; en 900.000 pesetas.

2. Una lijadora marca «Tenx», con dos brazos y las carcasas de proyección; en 25.000 pesetas.

3. Un pantógrafo marca «Premeta», con sus pinzas correspondientes; en 50.000 pesetas.

Total, 975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.251

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 972 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Agreda Automóvil», S. A., contra «Esmeiz», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Una furgoneta «Mercedes Benz», con matrícula Z-7893-G; tasada en pesetas 350.000.

Se nombró depositario a don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, núm. 1, de esta ciudad.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.245

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá

lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 157 de 1983, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Plasencia de las Armas», S. A., contra «Consorcio Agrícola e Industrial Textil Aragonés», S. A. («Caitasa»), con domicilio en camino de Juslibol, números 12-31, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Dos telares marca «Plasencia Universal», de 2'46 metros, equipados con maquinilla enrolladora-desenrolladora y contador de pasadas, con números de fabricación 1.046 y 1.048; tasados en 1.253.376 pesetas.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.930

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía número 1.535 de 1983, instados por don José-Luis Rivera Baesa, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra «Construcciones Aragüés», sociedad limitada, que tuvo su domicilio social en esta capital (calle San Miguel, número 2, séptimo A), y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se emplace a dicha entidad demandada (en la persona de su representante legal), a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 11.929

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 258 de 1983, seguidos a instancia de don José Peralta Cortés, contra «Agua Balneario Calabor», S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de julio de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 258 de 1983, seguidos a instancia de don José Peralta Cortés, propietario de la entidad mercan-

til «Hidro Bress», mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Zaragoza, representado por el Procurador don Joaquín Salinas y asistido de la Letrada doña María-Jesús Millán, contra «Agua Balneario Calabor», S. A., con domicilio en Madrid, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Salinas, en nombre de don José Peralta Cortés, debo condenar, como condeno, a la demandada «Agua Balneario Calabor», sociedad anónima, a que abone al actor la suma de 159.280 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial hasta su completo pago. Condenándole en las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada expido el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.931

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 680 de 1982, promovido por el Procurador señor Ponce, en nombre y representación de «Banco Popular Español», contra «Mafrico», sociedad anónima, y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa o caserío en término municipal de Utebo, partida de «Tiemblo y Rozas», de 250 metros cuadrados de extensión, que consta de planta baja y dos pisos, con un solar enfrente de unos 150 metros cuadrados, y que linda: al frente o Norte, con camino; derecha, con cuadra y edificios de los señores Marraco; izquierda, con camino, y espalda, con era de don Antonio Marraco. Inscrita en el Registro

al tomo 196, folio 16, finca 2.535, inscripción sexta del Registro III de Zaragoza. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.932

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 271 de 1983, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de «Banco Popular Español», S. A., contra don José-Alfonso Gil Fañanás y doña Alicia Navarro García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca urbana en esta ciudad, calle Pedro Bermuz, donde le corresponde el número 15; consta de una casa de sólo planta baja, que ocupa 56 metros cuadrados, y de corral posterior, que ocupa 84 metros cuadrados, y todo reunido con una extensión superficial de 140 metros cuadrados. Linda: derecha entrando e izquierda, finca de don Sebastián Cano, y espalda, finca de los señores Usón y Gómez. Inscrita a favor del demandado don José-Alfonso Gil Fañanás, casado con doña Alicia Navarro García; en el tomo 1.676, libro 742 de la sección tercera, folio 98, finca 41.526, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 675.000 pesetas.

Piso tercero derecha, en la tercera planta alzada, tipo B, que ocupa una superficie útil de 71,4 metros cuadrados; comprende vestíbulo, cocina-comedor, cuarto de aseo, tres dormitorios y galería. Linda: por la izquierda entrando, calle de su situación; por la derecha, rellano y patio de luces; por el fondo, finca de don Manuel Noguera, y por el frente, rellano, caja de la escalera, patio de luces y piso izquierda. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 11 por 100. Tiene como anejo inseparable un cuarto de desahogo en la planta de sótanos, a mano izquierda, señalado

con el número 3 en el proyecto, de unos 4,5 metros cuadrados. Inscrito como finca independiente a favor de don José Gil Fañanás y su esposa, doña Alicia Navarro García, para su sociedad conyugal, al tomo 1.029, folio 246, finca 14.330, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3. Valorado en 1.068.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.918

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 302 de 1983 se tramitan en este Juzgado a instancia de «Indubán» («Banco de Financiación Industrial», sociedad anónima), representada por el Procurador señor Bibián, contra «Papeles Pintados Zaragoza», S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Doctor Cerrada, número 23), se hace saber a ésta que, con suspensión de la aprobación del remate de los bienes que fueron embargados y subastados en este pleito, al haber sido ofrecida la suma de 106.000 pesetas, que no alcanza los dos tercios con la rebaja del 25 por 100 y con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber a dicha demandada, la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.917

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al núm. 1.579-C de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Distribuidora Solanilla», S. A., contra don Marcelino Lorente Ripa, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso quinto C, en la quinta planta alzada, de la casa sita en esta ciudad (paseo María Agustín, número 84), con una superficie de 70,12 metros cuadrados. Inscrito al folio 240 del tomo 1.027, finca número 17.528. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.943

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.226-A de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Manuel Corral Díaz y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Parcela de terreno en urbanización «Son Vitamina del Mar», del término de Alayor, identificada con el número 196 del plano parcelario, con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 195; Sur, vial; Este, parcela 193, y al Oeste, con la 197. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo número 1.020. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.940

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666-A de 1983, seguido a instancia de «Caravaning San Jorge», sociedad anónima, representada por la Procuradora señora Mayor, contra «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo en término del «Rabal», partida de «Las Navas», barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, de 3 hectáreas 74 áreas 74 centiáreas de superficie, que linda: Norte y Oeste, con resto de finca matriz de la cual se segregó; Este, camino de Batán, y Sur, brazal de los Cartujos. Dentro de su perímetro se halla un edificio de sólo piso firme, de ignorada superficie, y una fábrica de ladrillo y teja, que comprende un horno de 624 metros cuadrados y dos cubiertos para almacenes de 384 metros cuadrados cada uno, y demás obras accesorias destinadas para la fábrica.

Se halla inscrita al tomo 399, folio 169, finca 2.466. Valorada la finca en pesetas 10.000.000.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.947

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 121 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «General de Pienosos», S. A., contra don Jacinto Catalán Gracia y doña Begoña Grasa Simón, domiciliados en Zaragoza (calle Miguel Servet, 105), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El rematante del local de negocio que se subasta, contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Finca rústica, era de trillar, hoy campo, en término de Fuendetodos, partida «La Roza» de 11 áreas. En la finca existe una nave para granja de pollos, de superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 208 folio 46, finca 852. Tasada pericialmente en pesetas 3.400.000.

2. Finca rústica, campo cereal seco, en término municipal de Fuendetodos, partida «Entredichas», de 1 hectárea 25 centiáreas. Inscrita al tomo 208, folio 61, finca 867. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

3. Rústica, campo seco cereal, en término de Fuendetodos, partida «Blasa Miranda», de 1 hectárea 26 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 208, folio 63, finca 869. Valorada pericialmente en pesetas 250.000.

4. Rústica, campo cereal seco, en Fuendetodos, partida «Las Planas Lámpara», de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 208, folio 66, finca 872. Valorada pericialmente en pesetas 270.000.

5. Rústica, eras del barrio Alto, término de Fuendetodos, de 36 áreas. Inscrita al tomo 208, folio 77, finca 882. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

6. Campo con edificio en ruinas, hoy desaparecido, con extensión de 10 áreas; en este terreno existe una nave tipo almacén, destinada a reproducción de cunicultura, de 40 por 12 metros (504 metros cuadrados), y otra nave tipo almacén, de 30,6 por 12,62 metros (386 metros cuadrados). Registrada al tomo 95, folio 62, finca 447. Valorada pericialmente en pesetas 4.000.000.

7. Rústica, campo cereal seco, en el mismo que la anterior, o sea Fuendetodos, partida «Entredichas», de 1 hectárea 80 centiáreas. Es la finca registral 952, al tomo 208, folio 152. Valorada pericialmente en 375.000 pesetas.

8. Rústica, campo seco, en partida «Taconal», en término de Fuendetodos, de 95 áreas. Finca registral número 631, tomo 144, folio 25. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

9. Derecho de traspaso de la tienda de comestibles sita en Zaragoza (calle Miguel Servet, número 105). Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Totaliza el valor del conjunto de los bienes reseñados la suma de 9.295.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez. — El Secretario.

Núm. 11.949

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 273-A de 1982, seguido a instancia

de la entidad «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel-Ricardo de Arriba Escolá, doña María-José Baranda Ayats y don Carlos Martínez Val, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de don Miguel Ricardo de Arriba Escolá:

Local sito en la planta baja de un edificio sito en Jaca, urbanización «El Parral», de 82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado, al tomo 899, libro 97 de Jaca, folio 197, finca 8.839, inscripción 1.ª. Tasado en 820.000 pesetas.

Propiedad de doña María-José Baranda Ayats:

Una cadena de oro para colgar del cuello, con un colgante-medalla en forma cuadrada, con una figura en el anverso representando una balanza con dos palomas y dos letras griegas, y en el reverso la inscripción «Roma». Tasado en 25.000 pesetas.

Propiedad de don Carlos Martínez Val:

Local en el sótano de la casa sita en Sabiñánigo (calle General Franco, número 35), denominado 1, de una extensión de 77,51 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo y locales 7 y 9; derecha, pasillo y local 5; izquierda, calle General Franco, y fondo, plaza de la Iglesia de Santiago. Dentro de sus linderos se halla el hueco de la escalera. Cuota 0,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado, al tomo número 920, libro 52 de Sabiñánigo, folio 3, finca 6.232, inscripción 1.ª. Valorado en 620.080 pesetas.

Local denominado 4 de la casa de Sabiñánigo (calle Domingo Samitier, 5), de una extensión de 5,06 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo; derecha, local 3; izquierda, local 5; fondo, local A. Cuota 0,43 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado, al tomo 920, libro 52 de Sabiñánigo, folio 140, finca número 6.444, inscripción 1.ª. Valorado en 40.480 pesetas.

Local sito en el sótano denominado local 1 de la casa en Sabiñánigo, denominada E, en la travesía número 3, de una extensión superficial construida de 71,08 metros cuadrados. Linda: frente, patio de la manzana; derecha entrando, casa cuarta; izquierda, local denominado 2 y hueco de escalera, fondo, travesía número 3. Cuota, 8,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado, al tomo 858, libro 37 de Sabiñánigo, folio 107, finca 4.211, inscripción 2.ª. Valorado en 568.640 pesetas.

Piso quinto izquierda, tipo A, sito en quinta planta alzada, radicante en Sabiñánigo (calle Domingo Samitier, núm. 5), de una extensión superficial útil de 82,65 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y hueco escalera; derecha, patio de luces;

fondo, casa sobre el solar A. Cuota 7%. A este piso se halla conexo una cuarenta y seisava parte indivisa del local número 1, donde se hallan instalados los servicios de calefacción. Inscrito a favor del ejecutado en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 841, libro 32 de Sabiánigo, folio 194 vuelto, finca número 3.742, inscripción 2.ª. Valorado en 1.653.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.946

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 535-A de 1983, seguido a instancia de «Sociedad Cooperativa Industrial Dagona», representada por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Miranda Pérez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los anunciados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 5 de octubre de 1983, bajo el número 9.143.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.950

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.842-C de 1982, seguido a instancia de don Teodoro Monterde Castillo, representado por el Procurador señor Puerto, contra «Beytesa», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de una empleada de la demandada, con domicilio en Zaragoza (Fernando el Católico, 50), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos mesas de despacho, una con dos cajones y la otra con tres cajones y tablero blanco; en 14.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Hermes», de la casa «Paillard», de 140 espacio, en blanco; en 15.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», eléctrica, de 140 espacios, sin número visible; en 15.000 pesetas.

4. Una máquina de calcular, marca «Olympia», mod. CP-162, n.º 8417802019; en 12.000 pesetas.

5. Una máquina de calcular, marca «Invertic», serie 1257; en 12.000 pesetas.

6. Una fotocopiadora marca «Eskofot», mod. 626; en 70.000 pesetas.

7. Un despacho compuesto de mesa, con tres cajones, de tablero blanco; otra mesa en color marrón, con tres cajones en un lado y dos en otro; dos sillones tapizados en tela acrílica aterciopelada, de color beige; en 20.000 pesetas.

8. Un despacho compuesto de mesa de madera, con tres cajones en cada lado; tres sillones metálicos y uno de ellos giratorio, tapizados en tela color marrón claro, y lámpara de mesa; en 17.000 pesetas.

9. Un tablero de dibujo, color blanco; en 25.000 pesetas.

10. Un aparato marca «Fedders», de aire acondicionado, de ventana; en pesetas 25.000.

11. Un aparato de aire acondicionado, de ventana, marca «Fedders»; en pesetas 25.000.

12. Una hormigonera, un montacargas y los cuadros de mando del mismo; en 75.000 pesetas.

Total, 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.951

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 281-A de 1982, seguido a instancia de «Industrias Copes», S. L., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Jenaro Arteaga y don Andrés Sevilla, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un volquete incorporado al camión «Pegaso», matrícula CU-1793-A, fabricado en San Clemente por «Carrocerías y Volquetes Estosa», y cuyo propietario del camión es don Jenaro Arteaga Palomares, domiciliado en Cuenca (calle República Argentina, 9, tercero C), valorado en pesetas 450.000.

2. Un televisor en color, marca «Emerson»; tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.961

JUZGADO NUM. 6**Cédula de emplazamiento**

De orden del Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en la pieza incidental de pobreza instada por doña María Marquina Espeleta, para obtener el beneficio de pobreza y litigar contra su esposo, don Blas Curto Clúa, natural de Camarles (Tarragona), en paradero desconocido, de los autos número 355 de 1983, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que en término de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda de pobreza, con la prevención de que de no hacerlo seguirán los autos su curso tan sólo con la representación legal del demandante y señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.049

JUZGADO NUM. 7. - MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número 7 de los de esta capital, en expediente número 1.428 de 1983-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Julián Martínez Gómez, hijo de Domingo y de Francisca, natural de Daroca (Zaragoza), cuyo óbito tuvo lugar en esta capital el día 15 de julio de 1983, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana doña María de la Esperanza Martínez Gómez, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza se expide el presente en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.954

JUZGADO NUM. 9. — MADRID

Don Luis-Román Puerta Luis, Magistrado, Juez de primera instancia del número 9 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con el número 1.474 de 1982-S se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Industrial», S. A., representada por el Procurador señor Domínguez López, contra «Talleres Usalbe», sociedad limitada, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Zaragoza, partida de Villamayor, parte del polígono denominado «Malpica-Santa Isabel», señalada con los números 140 y 141 en el plano parcelario del Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, calle O del polígono; Sur, calle P del polígono; Este, parcela número 142, y Oeste, calle del polígono.

En la descrita finca su propietaria ha construido dos naves de 437,50 metros cuadrados de superficie construida o planta baja, más 150 metros cuadrados de superficie construida en planta alta cada una de ellas. Ambas son iguales e independientes y están señaladas con los números 140 y 141.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo número 1.279, libro 107 de Villamayor, folio 107, finca número 6.491, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.ª

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporados, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta), el día veintiuno de enero próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.377.000 pesetas.

4.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis-Román Puerta. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 11.962

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 15 de diciembre, a las doce y media horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se dirán, embargados a Luis Pérez García, en las diligencias previas 129 de 1979, y en las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado la cantidad de 5.500 pesetas, equivalente al 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

3.ª Si la cantidad ofrecida es inferior a 27.500 pesetas, con suspensión del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche «Dodge - Dart», matrícula A - 100.440; tasado en 55.000 pesetas.

Dicho vehículo está depositado en poder del demandado indicado, que tiene su domicilio en Benetúser (Valencia), calle Nuestra Señora del Socorro, número 25.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 11.963

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se dirán, embargados a José-Ramón González Franco, en las diligencias previas 349 de 1980 y en las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa de este Juzgado la cantidad de 20.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Si la cantidad ofrecida es inferior a 100.000 pesetas, con suspensión del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat 127», matrícula CA - 0062-F; tasado en 200.000 pesetas.

El vehículo se halla en poder del demandado indicado, con domicilio en calle Ancha, 3, segundo B, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Arenere Bayo. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.435

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.432 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Jesús Breto Gimeno, como denunciante-perjudicado, y María-Jesús Moreno Val, como denunciada, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a María-Jesús Moreno Val, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la denunciada, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones